

MEMORIA NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación de póliza de Seguros Todo Riesgo Daños Materiales para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Objeto del contrato: El objeto de este contrato es la contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, de una póliza de seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales y garantías adicionales, que ampare todo su patrimonio, y por tanto, todos los bienes muebles e inmuebles (obra civil, continente, contenido, mercancías y existencias), de cualquier clase, naturaleza y descripción.

Justificación de la necesidad de realizar contratación: Resulta necesaria la contratación de esta seguro que de cobertura a cualquier daño que puedan sufrir tanto los edificios como el contenido de los mismos, donde CONTURSA desarrolla su actividad.

Duración del contrato: 2 años.

Prórrogas del contrato: Se prevé la posibilidad de realizar dos prórrogas de duración anual cada una de ellas.

Lugar de ejecución del contrato: Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y su ampliación, así como aquellos otros espacios, que gestionados por CONTURSA, se incluyan en la póliza.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 200.000,00 €.

Importe de Licitación IVA incluido: 200.000,00 €.(Exento según el art. 20 Ley 37/1992 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): 450.000,00 €.

Se estima que, ante posibles obligaciones de asegurar edificios o espacios adscritos a CONTURSA, el precio establecido (200.000,00 €), se podrá incrementar en 50.000,00 € para el periodo del contrato.

Forma y periodicidad de pago: Previa presentación de la correspondiente factura/recibo, la prima de este seguro se abonará trimestralmente.

Código Seguro de verificaciónkPn1q4VMYvOtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kPn1q4VMYvOtMimagzvREQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	10/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kPn1q4VMYvOtMimagzvREQ==	PÁGINA	1/2
 kPn1q4VMYvOtMimagzvREQ==				

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

D. Francisco Javier Torres Morote

Director Área de Competitividad Turística y Calidad

CONTURSA

Código Seguro de verificaciónkPn1q4VMYvOtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/kPn1q4VMYvOtMimagzvREQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	10/06/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kPn1q4VMYvOtMimagzvREQ==	PÁGINA 2/2



kPn1q4VMYvOtMimagzvREQ==